CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez la presente demanda ejecutiva con oficio proveniente de la Oficia de Instrumentos Públicos.

Sírvase proveer. Manizales, 09 de agosto de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No 679
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: GERARDO HENAO RESTREPO
Demandados: MARÍA LUISA LODOÑO RUÍZ
Radicado: 170014003005-2023-00418-00

Visto el informe secretarial que antecede, se agrega al expediente para conocimiento de la parte interesada oficio proveniente de la Oficia de Instrumentos Públicos en el cual comunicó la efectividad de la medida y allegó el certificado de tradición del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 100-37117, con el respectivo certificado de tradición donde consta la anotación.

Finalmente, se le **REQUIERE** a la parte demandante para que en un término de **treinta (30) días** realice todos los tramites tendientes a logar la notificación personal conforme al artículo 8 de la ley 2213 de 2022 o al artículo 291 y ss del Código General del Proceso, con la advertencia de que, en caso de no cumplir con la carga dentro del término concedido, se aplicará el Desistimiento Tácito respecto de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 111 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 10 de agosto de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria